



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
 Identificador: 507206  
 Òrgans: Ajuntament de Calvià  
 Data Captura: 2020-10-15 15:37:03  
 Origen: Administració  
 Estat elaboració: EE01  
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
AMENGUAL REINES JOAN - [REDACTED]		15/10/2020	Vàlida
MONTANER BERGES LAURA ANGELA - [REDACTED]		15/10/2020	Vàlida



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:  
TIPO DE CONTRATO: **Obra. Contrato Menor.**  
OBJETO: **Obras de impermeabilización de la cubierta del Pabellón Galatzó.**  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **La Teniente de Alcalde delegada de Deportes y Ciudadanos Extranjeros, por delegación según Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2019.**

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN GALATZÓ

### PRIMERA.- Objeto del contrato

Constituirá el objeto del contrato las obras consistentes en la impermeabilización de la cubierta del Pabellón Galatzó, sito en la avenida del Puig de Saragossa s/n, de la Urbanización Galatzó con CP 07180 de Santa Ponça (Calvià).

CPV: 45261420-4 Trabajos de impermeabilización  
45261900-3 Reparación y mantenimiento de tejados

### SEGUNDA.- Definición, contenido y condiciones de ejecución de los trabajos

El pabellón Galatzó es una de las instalaciones deportivas municipales del Institut Calvianer d'Esports (ICE); se construyó en 1997. Dispone de una pista polideportiva interior con graderío, un gimnasio, una sala de actividades dirigidas, vestuarios y un bar.

La cubierta de este pabellón presenta dos niveles: uno inferior a cuatro aguas y otro superior abovedado; la transición entre ellos se materializa con placas de policarbonato. En cuanto a su tipología, se trata de una cubierta ligera tipo sándwich formada por dos chapas metálicas Perfrisa (la inferior microperforada y la superior nervada) entre las que existe un aislamiento de fibra de vidrio. Las cerchas metálicas estructurales presentan muy buen estado de conservación. Las zonas más deterioradas de la cubierta metálica son la zona abovedada y el faldón norte (zona gradas), que presentan oxidaciones importantes que requieren una intervención de urgencia. En estas dos zonas se centrará exclusivamente esta intervención, sin perjuicio de actuaciones futuras en el resto de la cubierta en otros ejercicios económicos.

Se opta por una solución de impermeabilización sintética TPO por ser un sistema de impermeabilización ligero, de alta durabilidad, resistente a las radiaciones UV y con buenos rendimientos con pendientes reducidas (lo cual se requiere especialmente en la parte superior de esta cubierta).

El presupuesto, las mediciones, los planos y las imágenes del estado actual, que son precisos para la correcta interpretación y ejecución de la obra de referencia, se recogen en los Anexo I y II a este Pliego.

Para la ejecución de las obras se requerirá la realización de los siguientes trabajos:

#### Rehabilitación e impermeabilización de la cubierta:

- Tratamiento puntual de las zonas oxidadas mediante el lijado y la aplicación de un pasivador para el óxido.
- Retirada de los puntos de anclaje de línea de vida existentes (tipo EAP-SAND-13 ) y sustitución por unos postes de anclaje CFP Latchways, o similares, de acuerdo a la EN 795-A/2012, cuya parte inferior pueda quedar posteriormente embebida en la nueva impermeabilización.
- Montaje de las líneas de vida temporales.
- Conservación de la cubierta actual (previamente saneada) como soporte sobre el cual colocar la cubierta Deck.
- Suministro e instalación de la cubierta deck: barrera de vapor; aislamiento PIR entre 4-6 cm y membrana sintética tipo TPO entre 1.5-2.0 mm de espesor, impermeable, con alta resistencia a los rayos UV, alta resistencia mecánica y color claro. Todas ellos fijados mecánicamente.
- Suministro y colocación de remates mediante resina impermeable bicomponente de base PMMA



para los extremos de la impermeabilización. Se tendrá especial precaución al ejecutar los remates con los bordes del policarbonato y con los faldones contiguos de la cubierta sobre los que no se actúa en esta fase.

- Limpieza, sellado y rehabilitación del canalón de la fachada norte, en los tramos que se precise, con membrana impermeable de alta duración. Esta impermeabilización podrá ser tanto de tipo lámina sintética de PVC como de resina impermeable bicomponente flexible.

#### Seguridad y Salud:

- Medidas y protecciones de seguridad y salud de acuerdo con lo que establece el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.
- Se tendrá en consideración y se aplicará todo cuanto recoge la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

En cuanto a las condiciones de ejecución de los trabajos se tendrá en cuenta:

- Todos ellos se llevarán a cabo con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego, sus anexos y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.
- Cualquier modificación técnica y de prestaciones sobre lo exigido en este pliego deberá ser aprobado por el Director de Obra.
- Para el acceso de personas a la cubierta se podrá utilizar la compuerta telescópica de acceso que se encuentra en el encuentro entre las escaleras y el inicio del pasillo del graderío (ver imagen en el Anexo I).
- Todos los trabajadores, de la empresa contratista que resulte adjudicataria, que ejecuten la obra, así como el personal subcontratado si lo hubiere, deberán disponer de la formación teórico-práctica específica de seguridad en trabajos en altura y disponer de las certificaciones individuales acreditativas de ello en vigor.
- El personal que instale las líneas de vida temporales deberá disponer de formación certificada con aprovechamiento para el montaje de las mismas. En caso de que la empresa adjudicataria no disponga de personal cualificado en la materia, deberá subcontratarla a una empresa especialista.
- Una vez finalizados los trabajos, el contratista entregará a esta Administración un informe con imágenes del trabajo finalizado.

#### **TERCERA.- Presupuesto máximo del contrato**

El presupuesto máximo del contrato asciende a cuarenta y ocho mil ciento noventa y dos euros con un céntimo (48.192,01 €), de los cuales:

- Base Imponible: treinta y nueve mil ochocientos veintiocho euros con once céntimos (39.828,11 €).
- 21% IVA: ocho mil trescientos sesenta y tres euros con noventa céntimos (8.393,90 €).

#### **CUARTA.- Empresa adjudicataria**

Resultará adjudicataria la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa con estricta sujeción a este pliego. Con el fin de poder realizar las comprobaciones técnicas pertinentes, las empresas deberán presentar, junto a la oferta económica, los siguientes documentos:

- Fichas técnicas del sistema a instalar.
- Ficha técnica de los postes de anclaje.
- Declaración responsable que afirme que el personal que llevará a cabo los trabajos está formado en PRL de seguridad en altura cuyos diplomas de aprovechamiento obran en su poder. En el caso de



resultar adjudicatarios de la obra de referencia los presentarán a esta Administración si se les requiere en algún momento.

- Declaración responsable que afirme que todos los trabajadores de la empresa adjudicataria que instalen las líneas de vida temporales disponen de la formación para ello o, en su defecto, que se subcontratará tal labor una empresa especializada.

#### **QUINTA.- Forma y plazo de ejecución**

La empresa que resulte adjudicataria deberá proceder a la ejecución de la totalidad de objeto del contrato en el plazo máximo de tres (3) semanas a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo.

La empresa que resulte adjudicataria deberá proceder a la ejecución de la totalidad del objeto del contrato antes del 31 de diciembre del año en curso, fecha límite para que las obras estén finalizadas y recepcionadas.

#### **SEXTA.- Plazo de garantía**

De conformidad con lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la obra tendrá una garantía de un año a contar desde la fecha de la firma del Acta de recepción de la obra. Durante este periodo, el contratista estará obligado a efectuar, sin cargo alguno al ICE, no sólo la reposición de elementos defectuosos sino la modificación de aquellas partes que sean necesarias para corregir las deficiencias técnicas observadas. La garantía cubrirá tanto mano de obra como materiales.

#### **SÉPTIMA.- Responsable del contrato**

La dirección del contrato correrá a cargo de la ingeniera municipal del Área de Inversiones del ICE o en su ausencia, en el técnico en quien delegue el Gerente del ICE.

La empresa contratista nombrará un coordinador de obra que actuará como interlocutor entre el contratista y la Administración.

El encargado y/o los jefes de equipo del área de Mantenimiento del ICE controlarán la evolución diaria de los trabajos y lo pondrán en conocimiento de la Dirección municipal.

#### **OCTAVA.- Forma de pago**

El pago se realizará mediante la tramitación de la correspondiente factura electrónica, a través de la plataforma FACE disponible en la web <https://face.gob.es/es/>, en base a una certificación única a la finalización de los trabajos. Esta deberá ser presentada ante la Intervención municipal y conformada por el técnico director del contrato y la gerencia del ICE.

Laura Montaner Berges  
Ingeniera de Caminos municipal  
Área Inversiones ICE

Vº Bº Joan Amengual Reinés  
Gerente del ICE

